

La correspondencia administrativa a Administrador.

ANUNCIOS Y RECLAMOS
Pretores convencionales

SUSCRIPCIONES

PALMA—Un mes... 1'25 ptas. 5
FUERA—Tres meses... 3'75

Núm. del día, 5 cént.—Atrasado, 10 cént.

PAGO ADELANTADO

DULCE EST LUMEN

Dulce es la luz.—Eccleste. XI. 7.

Estos días empezaremos a publicar en las columnas de EL ANCOR, la traducción de dos notabilísimos artículos del R. P. E. Portalí, S. J., que ha tenido la amabilidad de escribirnos estas palabras que de veras agradecemos:

«Apruebo, pues, con toda mi alma el proyecto de reproducir en castellano los dos artículos de los *Etudes*. Se está imprimiendo un folleto en que de nuevo los publico completándolos; no obstante, me parece que, tales como salieron en los *Etudes*, serán suficientes para prevenir a los fieles: prueba de ello es, que en Francia ninguno de los defensores de Diana ha intentado atacarlos, ni debilitar la fuerza de los argumentos: lo único que se ha hecho ha sido copiar unos extensos artículos venidos del Canadá.»

A este trabajo no nos mueve el impertinente prurito de insistir una y otra vez sobre cuestiones secundarias y de menor importancia, sino el deseo de cooperar a la grande obra de la Liga antimasonica, que es desemascarar esta secta maldita, que entre nosotros y en todas partes ejerce casi supremacía en la dirección de la cosa pública, poner de manifiesto sus planes tenebrosos, y su audacia sin igual; vindicar al mismo tiempo la honra alevosamente mancillada de altos y meritisimos dignatarios de la Iglesia de Cristo y dar un grito de alerta contra la dudosa ortodoxia de escritos y publicaciones que andan en manos de incautos.

(Colaboración de EL ANCOR)

¡NI POR ESAS!

No falta, dice el telegrama, quien relacione las visitas del general Blanco a la Reina y al Sr. Sagasta con el pensamiento que D. Arsenio expone, aunque veladamente, en *La Correspondencia de España*, respecto a un cambio de Gobierno.

¿Qué será ello? ¿Ni la insurrección de Filipinas, ni aun siquiera la de Cuba serán bastante poderosas a sostener en el poder al partido conservador? ¿Qué será ello? Lo que parece es que ¡Adios Cánovas, y lugar a Sagasta, que se nos presenta con todos los bríos de un verdadero reformador!

Señores míos, confesad, mal que os pese, que andábamos equivocados de medio a medio; y, si no, la prueba al canto:

Al Sr. Martínez Campos, creíamos todos que se le había dado sustitución en el gobierno de la Gran Antilla, cuando menos, porque su talento (el de D. Arsenio, no el de la Gran Antilla) no le sugería, no obstante sus buenos deseos, el método preciso para sofocar la insurrección, dejando en su lugar y bien puesto el honor nacional, es decir, por demostrarse así, así, un tanto incapaz. Pues ahora, según se dice entre otras cosas, porque se dicen muchas, el Sr. Martínez Campos, el héroe del Zanjón va a salir segunda vez de uno de nuestros puertos para Cuba, y arreglarlo como Dios ó quien quiera le dé a entender; y otra vez veremos al abuelo saludable y felicitado por los inocentes y tERNOS bandidos de los campos cubanos.

Les lavará la cara con esponjas reformistas madrileñas, y tal vez, para que no falte el aseó, convenga untar les las manos con jabón amarillo de las minas del Perú y California.

Como piadosamente hemos de suponer depondrán las armas retirándose los rebeldes, y nosotros estaremos aquí esperando el momento en que

nuevamente les dé la gana de sublevarse, ó en que tengan necesidad de nuevas unturas y levatorios de nueva invención....

¿Que tall' ¿no les parece buena la idea?

El Sr. Sagasta en el Gobierno; el Sr. Blanco ministro de la Guerra, después de dadas sus disculpas, por supuesto, y el Sr. Martínez Campos en Cuba.

¿Que les parece á Vdes., lectores míos? Bien, muy bien, dirán... los que quieran decirlo.

D. Arsenio en Cuba perdonando humanitariamente a todo culpable, dividiendo y fraccionando batallones, esparciendo soldados a troche y moche y enviándolos de aquí para allá, arreglándolo, en fin, como él acostumbra, y para que se pinta solo; D. Práxedes haciendo... de las suyas, y Blanco en el ministerio, dando tranquilizadoras noticias de todas partes, reprimiendo con mano fuerte las exageraciones y persiguiendo a todo el que intente hacer lo contrario, y más, si el culpable apoya sus razones en pruebas a la vista.

Ya pueden volver a sus casas Polavieja y compañía, porque esos protectores de la humanidad van a arreglarlo que ni a pedir de boca, y, si no, ya verán Vdes.

No quiero decir, ni por asomo, que no estemos mal ahora. ¿Quién va a decirlo? ¡Nadie lo dudal Pero, con todo, ¡qué halagüeñas esperanzas! ¡qué felices días, asoman para nuestra patria! ¡qué risueño horizonte va abriéndose a nuestros ojos!

Pero nosotros, ¡pásense Vdes! testarudos como el aragonés del cuento, exclamamos en presencia de tales felicidades futuras: «Ab isto malo liberanos Douvine.»

MIGUEL TORRES.

LAS REFORMAS CUBANAS

Los empleados

Base 5.ª, 6.ª y 7.ª Estas bases regulan los nombramientos y separación de los empleados en la siguiente forma: gobernador general, secretario del gobierno general, intendente de Hacienda, interventor director de

administración local, jefe de Comunicaciones y los gobernadores civiles, serán nombrados por el Gobierno.

Los demás empleados los nombra y separa el gobernador general a propuesta de los jefes de cada dependencia. Puede también separarlos directamente cuando apreciare motivo para ello.

Excepción de los altos funcionarios de la Administración civil y económica antes indicados, se necesita para ser nombrados en las vacantes que ocurran, ser natural de la isla ó acreditar la residencia durante dos años consecutivos. Los demás requisitos serán los que señalan las leyes vigentes.

El gobernador general someterá al examen del Consejo las condiciones de aptitud legal de los nombrados. Los funcionarios administrativos y del ramo de comunicaciones se nombrarán observando las disposiciones legales y reglamentarias.

La Dirección de comunicaciones desempeñada por un jefe de administración, tendrá a su cargo los servicios del ramo que se doten por el Consejo; rendirá y depurará las cuentas anuales y cumplirá todos los acuerdos del Consejo.

Inspectores de enseñanza y delegados gubernativos.

El gobernador general podrá nombrar inspectores de instrucción pública, dos por cada una de las provincias de la Habana, Santa Clara y Santiago de Cuba, y uno por Pinar del Río, Matanzas y Puerto Principe.

A propuesta de los gobernadores civiles podrá el gobernador general nombrar en los pueblos delegados que ejerzan la autoridad gubernativa en las localidades y tendrán a sus órdenes las fuerzas de policía, pero en ningún caso intervendrán en las funciones de los alcaldes y Ayuntamientos.

Podrá conferir esta delegación a los alcaldes.

Personal judicial

Base 8.ª Las vacantes de la judicatura que correspondan al turno libre, se proveerán por el ministerio de Ultramar, precisamente en naturales de la isla ó en los que hayan residido ó residan en ella.

Los expedientes respectivos se tramitarán por las Audiencias territoriales, y se remitirán al ministerio por conducto del gobernador general.

Los jueces municipales, que necesitarán tener las condiciones que la legislación vigente exige, serán elegidos por el gobernador general a propuesta en terna privada por votación de los concejales de los Ayuntamientos respectivos y mayores contribuyentes, en igual forma que la determinada por la ley para el nombramiento de compromisarios.

Contratos y servicios

Base 9.ª El Consejo respetará los actuales contratos en todos los servicios del Estado y de la Hacienda de la isla, que a su vencimiento podrá renovar ó desechar. Puede el Consejo aplicar la ley de Tesorerías de la Pe-

ínsula concertándose con el Banco Español de la isla, y así mismo puede contratar ó encargar a éste la recaudación de la renta, previa aprobación del ministro de Ultramar.

Garantía del orden público.

Base 10.ª Un decreto especial, del que se dará cuenta a las Cortes, contendrá las disposiciones convenientes para el mantenimiento del orden público y para reprimir cualquier intento de separatismo, sea cualquiera el medio que se emplee.

ARTICULO 2.º

El Gobierno armonizará estas bases con la ley del 15 de Mayo de 1895 y dará en su día cuenta a las Cortes, presentando a las mismas el texto refundido de ambas disposiciones y la reglamentación necesaria para su desarrollo. Tan pronto como se decrete la aplicación de las reformas en Cuba, regirán, en todo cuanto sean posible, como artículos de ley, sin perjuicio de la reglamentación indispensable.

ARTICULO 3.º

Este decreto se aplicará en la isla de Puerto Rico, en todo aquello que sea compatible con la diferencia de condiciones de dicha Antilla y de los organismos ya establecidos en la misma, reformándose al efecto la reglamentación publicada.

ARTICULO 4.º

El Gobierno aplicará a la isla de Cuba la ley de bases y este decreto, haciendo extensivo, a la vez, a Puerto Rico, tan pronto como lo permita el estado de la guerra en la primera de dichas islas.

Notas de un corresponsal

LA VIDA EN MANILA

Quien compare las Filipinas en su actual estado con Cuba en sus periodos normales, quien equipare a Manila con la Habana, merece, a mi juicio, celebrar su fiesta onomástica el 28 de Diciembre. Hay aquí riqueza, pero en potencia, aceptando la distinción escolástica. En acto la industria resulta por crear, el comercio es un mito, digo contra el que se estreñan los hombres de buena voluntad, convencidos bien pronto de que nada conduce limpiar el campo propio de langosta cuando el vecino mira indiferente que se pierda la cosecha en el suyo. Sin costumbres industriales, sin hábitos de trabajo, sin capital y sin comunicaciones suficientes, no es extraño que estas perlas de Oriente, llamadas a ser un riquísimo imperio colonial español, disten mucho de serlo, y que a las puertas de Manila, después de tres siglos de conquista, paseen los ignorros sus desnudeces, afirmen los aetas

yendo españoles acompañados de los musulmanes para inspirar con su vista confianza en el auxilio de las armas extranjeras. Al acercarse los alborotadores, la gente de Málaga se pronunció desde luego por ellos, huyendo a las montañas los del otro bando. Granada resistió un poco, y Teodomiro consiguió quedarse tranquilamente en Orihuela, gobernando la región murciana en nombre del hijo de Witiza. Los judíos se adhieron de buena gana a la revolución triunfante, que por necesidad hubo de aprovechar su apoyo, valiéndose de ellos para guardar, como a las de Córdoba, Granada y Toledo, ciertas fortalezas.

A pesar del éxito asombroso de las armas africanas, su situación política y militar no era tan lisonjera como se podría creer. Rodrigo vivía aun en medio de sus fieles lusitanos, y por otra parte la fuga total de la nobleza de Toledo hacía imposible reunir ni la sombra de un Senado. Los africanos estaban si repletos de botín, pero no contaban más que con la plaza de Córdoba entre la capital y Algeciras, y se hallaban expuestos a que un jefe enemigo les cortase la comunicación con el mar, y los copase enteramente. Pasado el invierno, los adictos al rey emprendieron tales movimientos que obligaron a Táríc a pedir auxilio a Muza, que sintió grande ira al ver el mal paso en que su lugarteniente se había metido. Reune en Abril de 712 un ejército de 18,000 hombres,

refuerzo de 5.000 hombres. Uuénsele los partidarios de Witiza, y su ejército alcanza la cifra de 25.000, esperando sobre la base de Algeciras a la hueste goda, que se iba acercando.

Entre Algeciras y Medina Sidonia, cerca del lago de Janda, corre el rio Barbate, llamado por ciertos escritores árabes «rio de Beca» ó Guadabeca y también Guadaleca; lo cual dió pie a que el arzobispo D. Rodrigo en su historia le llamase Guadalete, y se conociese con el nombre de este rio, que pasa por Aroos y Jerez, la batalla que se dió como vamos a ver junto al Barbate, tan funesta para los españoles.

Llegado D. Rodrigo con numerosa hueste a Medina Sidonia, acampa en la llanura de dicho rio Barbate. Danse vista los dos ejércitos y vienen a las manos a 13 de Julio de 711, atrayendo D. Rodrigo al enemigo hacia la llanura para que pudiese maniobrar su caballería, muy superior a la de los moros, que casi no tenían más que la arrebatada en las primeras correrías por la región bética.

Oppas, arzobispo de Sevilla, hermano de Witiza, á pretexto de procurar honrosa avenencia entre los dos partidos, pasa del campo del rey al campo del enemigo. Concierta con Julián la infame defección de Sisberto, que comandaba el ala derecha del ejército real. Oppas y Sisberto esparcen con insistencia entre los soldados que D. Rodrigo fué hijo ile-

Ferro-Carriles

Servicio de trenes para viajeros que rigió desde 10 de Octubre de 1896.

SALIDAS

De Palma a Manacor y La-Puebla: 7:55 mañana, 2 y 5 tarde. De Palma a Inca: 4:15 tarde. De La Puebla a Palma: 7:12, 11:45 mañana y 5:45 tarde. De Manacor a Palma: 6:45, 11:30 mañana y 5:30 tarde. De Inca a Palma: a las 6:40 mañana.

LLEGADAS

A Palma: 7:52, 9:15 mañana, 2 tarde y 8 noche. A Manacor: 10:25 mañana, 4:30 y 7:30 tarde. A La Puebla: 10 mañana, 4:3 y 7:19 tarde. A Inca: 2:34 tarde.

Correos

Nota relativa a las salidas y entradas de los correos de esta Capital.

SALIDAS

Lunes, dos tarde, para Barcelona (via Sóller). Martes, cinco tarde, para Barcelona (directo). Miércoles, nueve mañana, para Ibiza y Valencia; y dos tarde, para Mahón (via Alcudia). Jueves, ninguna. Viernes, cinco tarde, para Barcelona (directo). Sábados, nueve mañana, para Ibiza y Alicante. Domingos, dos tarde, para Barcelona (via de Alcudia).

ENTRADAS

Lunes, nueve mañana, de Barcelona (via de Sóller); y de Mahón (via de Alcudia). Martes, nueve mañana, de Ibiza y Alicante.

Miércoles, nueve mañana, de Barcelona (directo). Jueves, diez mañana, de Barcelona (via de Alcudia). Viernes, dos tarde, de Ibiza y Valencia. Sábados, nueve mañana, de Barcelona (directo). Domingos, ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón, los sábados, 5 tarde. De Mahón para Palma, los martes, 5 tarde.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Table with columns: Pueblos, P. de parada, HORAS (Salida, Llegd.), and destinations like Andraitx, S' Arracó, Capdella, Calvia, Esporlas, Establiments, Eñalbunfar, Fuiguipuent, Valldemosa, Dayá, Sóller, Eñola, Lluçmayor, Santanyí, Campos, Sansellas, Sta. Eugenia, Felanitx, Algaida, Montuiri, Porreras.

RONDAYES MALLORQUINES

D' EN JORDI DES RECO

TOM II

Se publica en cuaderns mensuales de 64 páginas a 30 centims el cuadern.

EL CUADERN SOLT: 40 CENTIMS

Centre de suscripciones: Tipografía Católica dels germans Sanjuan, editors, ab los quals els suscriptors s' han de entendre per tot lo que se refereix al tom. II.

LA MUJER EN LA HISTORIA

POR

D. JOSÉ IGNACIO VALENTÍ

LICENCIADO EN LAS FACULTADES DE SAGRADA TEOLOGIA Y FILOSOFIA Y LETRAS

SOCIO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA

BARCELONESA FILOSÓFICO-CIENTÍFICA DE SANTO TOMAS DE AQUINO

Con censura y aprobaci3n eclesiásticas

Un tomo en 4.º de cerca 500 páginas, impreso con elegantes tipos elzevirianos.—Precio: CUATRO PESETAS. Véndese en la librería de Propaganda Católica, Call 1.

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

SE CONFECCIONAN

en el establecimiento de este periódico con la mayor prontitud, gusto y economía posibles en una sola tinta y en diferentes colores

SANTO CRISTO, 20 (Cerca Santa Eulalia)

SANTO CRISTO, 20 (Cerca Santa Eulalia)

ANUNCIO

Los periódicos La Unión Republicana, El Diario de Palma y EL ANCORA, publican los anuncios en la cuarta plana a los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular a «un céntimo de peseta» por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán a proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario «dos pesetas» y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios «cinco pesetas» por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que se desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios indicados para los periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, núm. 6.

EL LINIMENTO SECANTE ANTI-HERPÉTICO

ROVER

Está compuesto de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo a la pie enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de as ulceraciones simpes de a pie, eccemoides de la misma, erupciones, etc., etc.

DEPOSITO GENERAL

Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura

CATARROS, BRUNQUITIS CRÓNICAS, Y TOSES PERTINACES.

Se curan con el licor de brea Rover. Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina de Palma.

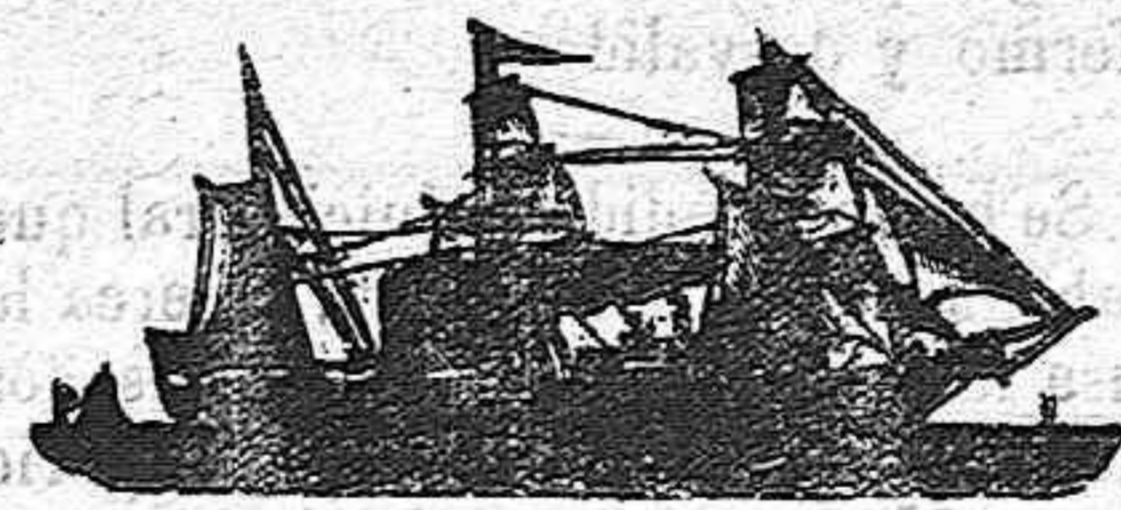
Depósito general: Farmacia de las Copiñas.

Cuatro reales frasco

Servicio de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

FEBRERO



Línea de las Antillas, New-York y Veracruz

Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. El 5 de Febrero de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor BUENOS AIRES, para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

Sólo se admite carga hasta el día 2. El 20 de Febrero de Santander, vapor REINA MARIA CRISTINA, para Coruña, Habana y Veracruz.

El 23 de Barcelona y el 28 de Cádiz, vapor ALFONSO XIII, para Las Palmas, Puerto Rico, tados Unidos.

Sólo se admite carga hasta el 22.

Línea de Filipinas

El 27 del actual de Barcelona, el vapor LEON XIII, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

No se admite carga la víspera de la salida.

Línea de Buenos Aires

El 2 de Febrero de Barcelona y el 7 de Cádiz, vapor MONSERRAT, capitán Marroig, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

No se admite carga la víspera de la salida.

Línea de Marruecos

Servicios de Africa.—El 25 de cada mes de Barcelona, vapor RABAT, capitán Rubio, para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Laracha, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger

El vapor JOAQUIN DEL PIÉLAGO, saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viernes, para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes en Palma—Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas), número 5.

RECUERDO DE UN VIAJE A ROMA

Ó SEA

LA PEREGRINACIÓN BARCELONESA EN EL AÑO DEL JUBILEO SACERDOTAL

Por el Ldo. D. Sebastián Vives, Pbro., dignidad de Arceidiano de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

Este interesante libro en el que se describen los históricos y artísticos monumentos de Roma, expéndese a 75 céntimos de peseta en la Administración de la Tipografía Católica, Santo Cristo, 20.